

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida : 08
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.222.335
01		INGRESOS DE OPERACION		1.055.349
04		VENTA DE ACTIVOS		8.999
	41	Activos Físicos		8.999
07		OTROS INGRESOS		81.256
	79	Otros		81.256
09		APORTE FISCAL		20.075.631
	91	Libre		20.075.631
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		21.222.335
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.987.668
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.246.563
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		119.324
	31	Transferencias al Sector Privado		112.118
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		112.118
	34	Transferencias al Fisco		7.206
	001	Impuestos		7.206
31		INVERSION REAL		867.580
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		81.832
	51	Vehículos		50.960
	56	Inversión en Informática		193.648
	74	Inversiones no Regionalizables		541.140
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|---------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 60 |
| 02 | Incluye: | |
| a) | Dotación máxima de personal | 1.385 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| b) | Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 205.015 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida : 08
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		2.375.924
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		30.672
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		29
		- Miles de \$		152.490
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		365.453